

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

EXTRACTO 23-SP121370

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la sociedad AXESAT CHILE S.A. hoy AXESS NETWORKS SOLUTIONS CHILE S.A., R.U.T. N° 76.218.919-4, con domicilio en Isidora Goyenechea N°3365 of. 905, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°96 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Ampliar la asignación de frecuencias y características de estaciones terrenas, de acuerdo al siguiente detalle:

Frecuencias de Operación				
Bandas de frecuencias		Sentido de transmisión		Satélite
17,8 - 19,7	GHZ	Espacio	Tierra	AMAZONAS NEXU
27,5 - 29,5 (*)		Tierra	Espacio	
10,7 - 12,2	GHZ	Espacio	Tierra	AMAZONAS NEXU
13,75 - 14,5		Tierra	Espacio	

(\*) Se ajustó el rango de frecuencias, conforme lo señala la Resolución Exenta N°6966 de 2009 y sus modificaciones, que Fija Norma Técnica Para el Uso de Bandas de Frecuencias que se Indica por el Servicio Fijo por Satélite.

2. Instalar, operar y explotar tres (3) estaciones terrenas y un (1) centro de gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Estación	Nombre	Ubicación	Coordenadas Geográficas		Comuna	Región
Estación Terrena	AXESS 1	Carretera 66 s/n, Km. 85	33°57'20,04" S	71°23'59,81" O	San Pedro	Metropolitana de Santiago
	AXESS 2	Carretera de Los Libertadores s/n, Km. 28	33°08'59,88" S	71°40'02,60" O	Colina	
	AXESS 3	Consejero José Ramón Armazán s/n, Km. 0,8	33°25'21,44" S	71°09'42,31" O	Curacaví	
Centro de Gestión	Centro de Gestión	Isidora Goyenechea N° 3365 , Of 905	33°24'53,68" S	70°35'43,34" O	Las Condes	

3. Características técnicas de los terminales, de acuerdo al siguiente detalle:

Características técnicas de los terminales						
Estación Terminal	Tipo de emisión	Ganancia (dbi)	Pire Máx. por portadora (dBw)	Tipo modulación	Polarización	Cantidad de terminales (Vsat)
Vsat	105MD7DET	55,0 Tx / 51,2 Rx	71	QPSK475	Tx:RHCP/Rx:LHCP	31

4. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	3 meses	6 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.



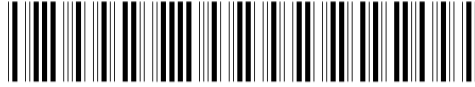
La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición a la solicitud de modificación, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA  
TATIANA LAGOS  
AGUIRRE

Firmado digitalmente por  
CAROLINA TATIANA LAGOS  
AGUIRRE  
Fecha: 2023.11.02 11:24:25  
-03'00'

**JEFA DIVISIÓN CONCESIONES**



2 3 1 0 - 3 1 1 7 - 4 0 2 7

LUIS  
FELIPE  
ALDANA  
RADEM  
ACHER

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE ALDANA RADEMACHER  
Fecha: 2023.10.31 17:46:40 -03'00'



Fecha Publicación: Viernes 17 de Noviembre, 2023

Avisos Legales - [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)

Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=175340>